

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL INTERESADO

Itínere



Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:	Estado:
1	Á. Cumplimiento	S. General y del Consejo	UCUM	17/09/2020	Vigente

SGRP-Procedimiento-Ejercicio Derechos Interesado



PROCEDIMIENTO		
PROTECCIÓN DE DATOS		
SGRP-POLÍTICA-EJERCICIO DERECHOS	V.1	17/09/2020

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL INTERESADO

Este documento recoge el protocolo operativo de cumplimiento obligatorio para todas las empresas que conforman el Grupo ITÍNERE y que se encuentran sometidas bajo la disciplina del Delegado de protección de datos del Grupo.

De igual modo, se ha considerado recoger en el mismo, debido a los tipos de datos de carácter personal, tratamientos a los que son sometidos, así como la actividad a la que se dedican las sociedades identificadas en el párrafo anterior, sólo aquellos derechos que de manera típica podrían ser ejercitados por los INTERESADOS; y así, no se contempla en el mismo el derecho al olvido en búsquedas de internet (art. 93 LOPDGDD), el derecho al olvido en servicios de redes sociales y servicios equivalentes (art. 94 LOPDGDD) ni el derecho a la portabilidad de los datos en tratamientos automatizados (art. 20 GDPR).

Con carácter general, y a la recepción de solicitudes, se deberá:

- Registrar las solicitudes recibidas
- Identificar al INTERESADO de manera inequívoca
- Comprobar que la solicitud se ajuste al GDPR
- Comprobar que el derecho ejercitado no afecte negativamente los derechos y libertades de terceros.
- Responder sin demora injustificada, como máximo en el plazo de 1 mes:
 - o Atendiendo los derechos: comunicar la información del tratamiento.
 - o Prorrogando la atención: comunicar los motivos del retraso (máximo 2 meses)
 - o No atendiendo los derechos.

Al final de este documento figura esquema recapitulativo del procedimiento a seguir.

Derecho de acceso (art. 15 GDPR):

EL INTERESADO, tendrá derecho a que el RT le comunice si se están tratando o no sus datos personales, y en caso de que se confirme el tratamiento, posibilitará su acceso facilitándole la información del tratamiento.

Cuando el RT trate una gran cantidad de datos de un INTERESADO, podrá solicitarle antes de facilitar la información que especifique los datos o actividades de tratamiento a los que se refiere su solicitud.

Este documento es propiedad de ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS S.A. Queda prohibida su reproducción total o parcial, sin autorización expresa y escrita de la empresa. La documentación vigente se encuentra actualizada en la intranet de la organización o publicada en la página web. Cualquier copia impresa será considerada **Copia No Controlada**

PROCEDIMIENTO		
PROTECCIÓN DE DATOS		
SGRP-POLÍTICA-EJERCICIO DERECHOS	V.1	17/09/2020

El derecho de acceso se tendrá por atendido cuando el RT comunique al INTERESADO un enlace a un sistema de acceso remoto, directo y seguir a los datos que garantice, de modo permanente, el acceso a su totalidad.

En el caso de fallecidos, este derecho lo podrán ejercitar las personas vinculadas al mismo por razones familiares o de hecho, así como sus herederos o las que hubiere designado expresamente para ello, excepto si el causante lo hubiese prohibido expresamente o así lo establezca una ley.

Motivos para ejercer el derecho

- Confirmar si se están o no tratando sus datos personales.
- Comunicar los datos personales que posee el RT.
- Informar del tratamiento efectuado con sus datos.

Razones para no dar curso al derecho

- Cuando no se traten sus datos.
- Cuando afecte negativamente a los derechos y libertados de terceros.

Ejercicio del derecho

Cuando se conceda el derecho de acceso, se deberá facilitar al interesado:

- Una copia de los datos personales sometidos al tratamiento.
- La siguiente información básica del tratamiento:
 - o Los fines del tratamiento.
 - o Las categorías de datos.
 - o El plazo o criterios de conservación.
 - o La información relativa al ejercicio de los derechos de rectificación o supresión de los datos personales y de la limitación u oposición al tratamiento que se hubiera llevado a cabo por el INTERESADO.
 - o El derecho a presentar una reclamación a la AC.
- La siguiente información específica del tratamiento (si existe):
 - o Cuando exista una comunicación de datos:
 - Los DESTINATARIOS o categorías de DESTINATARIOS, incluidos los internacionales.
 - o Cuando exista una TRANSFERENCIA internacional de datos:
 - Información de las garantías adecuadas de protección de datos.
 - o Cuando exista una ELABORACIÓN DE PERFILES basada en un tratamiento AUTOMATIZADO:
 - Información significativa sobre la lógica aplicada para tomar decisiones.
 - Información sobre la importancia y las consecuencias previstas de dicho tratamiento para el INTERESADO.



PROCEDIMIENTO		
PROTECCIÓN DE DATOS		
SGRP-POLÍTICA-EJERCICIO DERECHOS	V.1	17/09/2020

- Información sobre si la decisión que se pueda tomar pudiera producirle efectos jurídicos que le afectaran significativamente.
- Cuando los datos no se obtienen del INTERESADO:
 - Información de la fuente de procedencia.

Derecho de rectificación (art. 16 y 19 GDPR)

El INTERESADO tendrá derecho a que el RT rectifique sus datos sin demora justificada cuando resulten inexactos o incompletos mediante una declaración rectificativa adicional.

El RT podrá solicitar, cuando sea preciso, la documentación justificativa de la inexactitud o carácter incompleto de los datos objeto de rectificación.

En el caso de fallecidos, este derecho lo podrán ejercitar las personas vinculadas al mismo por razones familiares o de hecho, así como sus herederos o las que hubiere designado expresamente para ello, excepto si el causante lo hubiese prohibido expresamente o así lo establezca una ley.

Motivos para ejercer el derecho

- Cuando los datos resulten inexactos o incompletos.

Razones para no dar curso al derecho

- Cuando no se traten sus datos.
- Cuando no existan motivos para ejercer el derecho.
- Cuando el tratamiento no admita técnicamente su alteración.

Ejercicio del derecho

Cuando se conceda el derecho de rectificación, se deberá:

- Confirmar la rectificación de sus datos.
- Si ha existido una comunicación previa a DESTINATARIOS, informarles para que procedan a la rectificación (excepto si es imposible o exige un esfuerzo desproporcionado).



PROCEDIMIENTO		
PROTECCIÓN DE DATOS		
SGRP-POLÍTICA-EJERCICIO DERECHOS	V.1	17/09/2020

Derecho de supresión de los datos (art. 17 y 19 GDPR)

El INTERESADO, tendrá derecho a que el RT suprima sus datos sin demora injustificada.

Cuando la supresión derive del ejercicio del derecho de oposición, el RT podrá conservar los datos identificativos del INTERESADO con el fin de impedir tratamientos futuros para fines de mercadotecnia directa.

En el caso de fallecidos, este derecho lo podrán ejercitar las personas vinculadas al mismo por razones familiares o de hecho, así como sus herederos o las que hubiere designado expresamente para ello, excepto si el causante lo hubiese prohibido expresamente o así lo establezca una ley.

Motivos para ejercer el derecho

- Cuando el tratamiento sea ilícito.
- El INTERESADO retira su consentimiento
- Los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados.
- Los datos se hayan obtenido en relación con la oferta de servicios de la sociedad de la información (e-commerce).
- El INTERESADO haya ejercido el derecho de oposición y no prevalezcan otros motivos legítimos para el tratamiento.
- Los datos deban suprimirse para cumplir una obligación legal del RT.

Razones para no dar curso al derecho

- Cuando no se traten o se hayan tratado sus datos.
- Cuando no existan motivos para ejercer el derecho.
- Cuando prevalezca el derecho a la libertad de expresión e información.
- Cuando exista una obligación jurídica del RT.
- Cuando sea necesario para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Este documento es propiedad de **ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS S.A.** Queda prohibida su reproducción total o parcial, sin autorización expresa y escrita de la empresa. La documentación vigente se encuentra actualizada en la intranet de la organización o publicada en la página web. Cualquier copia impresa será considerada **Copia No Controlada**



PROCEDIMIENTO		
PROTECCIÓN DE DATOS		
SGRP-POLÍTICA-EJERCICIO DERECHOS	V.1	17/09/2020

- Cuando exista un interés PÚBLICO fundamentado en la legislación vigente por razones de salud pública o para fines de investigación histórica, estadística o científica.

Ejercicio del derecho

Cuando se conceda el derecho de rectificación, se deberá:

- Suprimir o Seudonimizar los datos.
- Si ha existido una comunicación a DESTINATARIOS, informarles para que procedan a la supresión de los datos (excepto si es imposible o exige un esfuerzo desproporcionado).

Derecho a la portabilidad de los datos (art. 20 GDPR)

El interesado tendrá derecho a que el RT transmita sus datos a otro RT o al mismo INTERESADO, mediante un formato estructurado de uso habitual y lectura mecánica.

Motivos para ejercer el derecho

- Cuando el tratamiento se efectúe por medios AUTOMATIZADOS y se base en:
 - o El consentimiento del INTERESADO para fines específicos.
 - o La ejecución de un contrato o precontrato con el INTERESADO.

Razones para no dar curso al derecho

- Cuando no existan motivos para ejercer el derecho
- Cuando sea técnicamente imposible la transmisión.
- Cuando pueda afectar negativamente a los derechos y libertades de terceros.
- Cuando el tratamiento tenga una misión de interés PÚBLICO fundamentado en la legislación vigente.

Ejercicio del derecho

Cuando se conceda el derecho a la portabilidad de los datos, se deberá:

- Transmitir los datos a:
 - o A otro RT
 - o Al propio INTERESADO.

PROCEDIMIENTO		
PROTECCIÓN DE DATOS		
SGRP-POLÍTICA-EJERCICIO DERECHOS	V.1	17/09/2020

Derecho a la limitación del tratamiento (art. 18 y 19 GDPR)

El INTERESADO tendrá derecho a que el RT marque sus datos con el fin de limitar el tratamiento. Cuando un tratamiento esté limitado, deberá constar claramente en los sistemas de información del RT.

Motivos para ejercer el derecho

- El INTERESADO impugne la exactitud de los datos.
- El tratamiento sea ilícito y el INTERESADO se oponga a la supresión de los datos y solicite en su lugar la limitación de su uso.
- El INTERESADO se haya opuesto al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del RT prevalecen sobre los del INTERESADO.
- El RT ya no necesite los datos para los fines del tratamiento, pero el INTERESADO los necesite para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un procedimiento judicial.

Razones para no dar curso al derecho

- Cuando no existan motivos para ejercer el derecho
- Cuando exista una justificación lícita para levantar la restricción y esta se haya comunicado al INTERESADO.

Ejercicio del derecho

Cuando se conceda el derecho a la limitación del tratamiento, se deberá:

- Marcar los datos solicitados, con el fin de limitar temporalmente su tratamiento.
- Si ha existido una comunicación previa a DESTINATARIOS, informarles para que procedan a limitar el tratamiento, (excepto si es imposible o exige un esfuerzo desproporcionado).

Justificación para levantar la restricción, previa comunicación al INTERESADO

- Porque el INTERESADO ha dado el consentimiento.
- Cuando exista la posibilidad de que el tratamiento afecte a la protección de los derechos de otra persona física o jurídica.
- Por un procedimiento judicial que lo justifique.
- Por un motivo importante de interés PÚBLICO fundamentado en la legislación vigente.



PROCEDIMIENTO		
PROTECCIÓN DE DATOS		
SGRP-POLÍTICA-EJERCICIO DERECHOS	V.1	17/09/2020

Derecho de oposición al tratamiento (art. 21 GDPR)

El INTERESADO tendrá derecho a oponerse al tratamiento de sus datos realizado por un RT por motivos relacionados con su situación particular.

Motivos para ejercer el derecho

- Mercadotecnia directa.
- Servicios de la sociedad de la información (e-commerce).
- Tratamiento basado en la satisfacción de intereses legítimos del RT o de terceros, siempre que estos no prevalezcan sobre los intereses o los derechos y libertades del INTERESADO, especialmente si es un menor (En España 14 años).
- Elaboración de PERFILES
- Tratamientos con fines de investigación histórica, estadística o científica, salvo que el tratamiento sea necesario por motivos de interés PÚBLICO.

Razones para no dar curso al derecho

- Cuando no existan motivos para ejercer el derecho
- Cuando el RT acredite motivos legítimos imperiosos que prevalezcan sobre los intereses o los derechos y las libertades del INTERESADO.

Ejercicio del derecho

- Marcar los datos con el fin de no realizar ningún tratamiento posterior.

Derecho a no ser objeto de una elaboración de PERFILES basada en un tratamiento AUTOMATIZADO (ART. 22 GDPR)

El INTERESADO tendrá derecho a no ser objeto de una elaboración de perfiles cuya finalidad sea adaptar decisiones individuales basadas en un tratamiento AUTOMATIZADO de datos.

Motivos para ejercer el derecho

- Cuando la finalidad del tratamiento sea adoptar decisiones individuales basadas en un tratamiento AUTOMATIZADO de datos y destinadas a evaluar, analizar o predecir alguno de los siguientes aspectos personales:



PROCEDIMIENTO		
PROTECCIÓN DE DATOS		
SGRP-POLÍTICA-EJERCICIO DERECHOS	V.1	17/09/2020

- Rendimiento profesional.
- Salud.
- Fiabilidad.
- Comportamiento.
- Ubicación o movimientos de la persona.

Razones para no dar curso al derecho

- Cuando no existan motivos para ejercer el derecho
- Cuando la decisión individual tomada no se base únicamente en un tratamiento AUTOMATIZADO.
- Cuando la decisión se base en un consentimiento explícito o sea necesaria para la celebración de un contrato entre el RT y el INTERESADO, y el RT, haya adoptado medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertados y los intereses legítimos del interesado, como mínimo, el derecho a obtener intervención humana por parte del RT, a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión.
- Cuando la decisión se base en un tratamiento fundamentado en la legislación vigente.

Ejercicio del derecho

- Informar si la decisión que pueda ser tomada puede producir efectos jurídicos que afecten significativamente al INTERESADO.
- Cuando el tratamiento haya sido autorizado mediante un consentimiento explícito o un contrato entre el RT y el INTERESADO, posibilitar el derecho a obtener la intervención humana por parte del RT y a que el interesado pueda expresar su punto de vista e impugnar la decisión tomada.
- Según solicite el INTERESADO, ejercitar el derecho de acceso, rectificación, supresión o portabilidad de los datos; o el de limitación u oposición al tratamiento.

PROCEDIMIENTO		
PROTECCIÓN DE DATOS		
SGRP-POLÍTICA-EJERCICIO DERECHOS	V.1	17/09/2020

ESQUEMA RECAPITULATIVO

